



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2024-00860799-UNC-ME#FL

---

EXP-2024-00860799-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la Lic. Natalia Vanina ROJO, DNI 29.062.415, por haberse desempeñado como docente facilitadora en el aula virtual del curso de posgrado Taller de escritura académico-científica para tesis de posgrado,

Y CONSIDERANDO:

EXP-2024-00860799-UNC-ME#FL, donde se justifica el pedido de reconocimiento de servicios debido a una demora administrativa en el envío de la documentación, lo que impidió la presentación de la solicitud de contratación en tiempo y forma,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. Natalia Vanina ROJO, DNI 29.062.415, al haberse desempeñado como docente facilitadora en el aula virtual del curso de posgrado Taller de escritura

académico-científica para tesis de posgrado, realizado durante el periodo comprendido entre el 02 de septiembre y el 21 de octubre de 2024 y erogar la suma total de \$ 99.270,00 (Pesos noventa y nueve mil doscientos setenta con 00/100).

Art.2°.- Comuníquese y dé forma.